



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2019-MDLA/CM.

La Arena, 25 de Abril de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de abril de 2019, la Solicitud S/N con registro N° 1881 de fecha 29 de marzo de 2019, Informe N° 201-2019-MDLA/DBSYPV/GHV de fecha 09 de abril de 2019, Informe N° 063-2019/S.G.PPP-MDLA de fecha 15 de abril de 2019, Informe Legal N° 154-2019-MDLA-SGAJ de fecha 15 de abril de 2019, respecto a apoyo económico solicitado por el Señor Narcizo Navarro Chunga.

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva;

Que, el Señor Narcizo Navarro Chunga, identificada con DNI N° 80271013, mediante Solicitud S/N con registro N° 1881 de fecha 29 de marzo de 2019, solicita apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médico de su menor hija Magaly Navarro Moscol, quien viene padeciendo de una grave enfermedad y no cuenta con los recursos económicos para solventar gastos de tratamiento medico de su menor hija;

Que, mediante Informe N° 201-2019-MDLA/DBSYPV/GHV de fecha 09 de abril de 2019, el Jefe del Departamento de Bienestar Social y Participación Ciudadana emite Informe indicando que se ha constatado la situación que presenta la niña Magaly Navarro Moscol, hija del señor Narciso Navarro Chunga, quien se encuentra padeciendo de una grave enfermedad conforme a la certificación medica adjunta, el solicitante es de condición económica pobre y no cuenta con los recursos necesarios para poder solventar los gastos de tratamiento médico de la menor, por tanto emite opinión favorable para la atención a lo solicitado;

Que, mediante, Informe N° 063-2019/S.G.PPP-MDLA de fecha 15 de abril de 2019, el Subgerente de Planeamiento Programación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena, indica que si cuenta con disponibilidad presupuestal para solventar en parte los gastos de tratamiento médico, solicitado por el Sr. Narciso Navarro Chunga, por el importe de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2019-MDLA/CM.

La Arena, 25 de Abril de 2019

Que, mediante Informe Legal N° 154-2019-MDLA-SGAJ de fecha 15 de abril de 2019, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que desde el punto de vista legal es atendible el pedido formulado por el ciudadano Narciso Navarro Chunga, correspondiendo al Concejo Municipal pronunciarse sobre su aprobación de ser el caso,

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico a favor del señor Narciso Navarro Chunga, identificado con DNI N° 80271013 con la suma de S/150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles), destinados para sufragar en parte los gastos que demande el tratamiento médico de su menor hija Magaly Navarro Moscol, en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto y demás estamentos administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEOVE MASIAS
ALCALDE